

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA
EL 22 DE MARZO DE 2.024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D^a. Silvia Blasco Casorran

Concejales

D^a. Ángeles Calvo Ansón

César Pamplona Gil

D. Carlos Manuel Oliver Lafaja

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

D. Germán Monforte Esteban

D^a. Angelines Calmache.

En el Municipio de Urrea de Gaén, a 22 de marzo 2024, siendo las 17:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. Silvia Blasco Casorran, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SECRETARIO

Doña María Inés Herrera Borobia



Se abre la sesión por la Presidenta da la bienvenida a todos los concejales y se trataron los siguientes **ASUNTOS**

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2.023

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, se aprueba por unanimidad de los presente.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE MARZO DE 2.024

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, se aprueba por unanimidad de los presentes, con una salvedad, rectificar los concejales que asistieron.

TERCERO. ACUERDO CERNÍCALO PRIMILLA

Desde el Servicio Provincial de Agricultura de Teruel, solicitan acuerdo plenario para la instalación de un primillar, instalación de caseta prefabricada, para alojar al Cernícalo Primilla que es una especie está catalogada como Sensible a la Alteración de su Hábitat (Decreto 49/95 del Gobierno de Aragón) y tiene un plan de conservación (Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla sin causar cargas u obligaciones al Ayuntamiento.

El pleno por unanimidad de los presentes, adopta el acuerdo de no instalar un primillar en el término municipal de Urrea de Gaén, al considerar que ya hay bastante zona Zepa y Lic en Urrea de Gaén, por lo que esta instalación no se considera conveniente para el municipio.

CUARTO. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE SALA DE DUELOS, CEMENTERIO Y VELATORIO.



Se va a realizar la licitación del contrato de servicios en la plataforma de contratos del sector público, ya que ha vencido la duración del contrato anterior, el Presupuesto Base de Licitación sujeto al importe del coste total de los servicios prestados, de referencia será de 16.800 € anuales IVA incluido, en los que se incluyen los costes directos (personal según el convenio laboral de aplicación, materiales) así como costes indirectos como gastos generales de estructura, beneficio industrial, amortizaciones, etc. siendo la duración del contrato de tres años y una posible prórroga de dos años.

1. Mantenimiento general de instalaciones municipales y de las redes generales de abastecimiento de agua y saneamiento, estimándose unos 10.890 €/ año (IVA incluido), de acuerdo con la media de los últimos cuatro años.
- 2.-Para el servicio de cementerio municipal, 1.800 €/año (IVA incluido). Exhumación e inhumación de restos teniendo en cuenta que dicho servicio no será obligatorio y cuyo coste lo asumirán los familiares del fallecido.
- 3.-Gestión Sala de Duelos: 110 €/Servicio, calculándose unos 1.252 €/ año (IVA incluido).

Las cláusulas y criterios más significativos del pliego son las siguientes:

PRECIO: (Máximo 20 puntos)

a) Mantenimiento de Redes e Instalaciones (Máximo 5 puntos):

Horas de Oficil 30 €/h y Peón 27 €/h.

El que más baja oferte 5 puntos, el resto de forma proporcional.

b) Velatorio (Máximo 5 puntos)

Coste por Servicio:



El que más baja oferte 5 puntos, el resto de forma proporcional.

c) Cementerio (Máximo 10 Puntos).

Coste Anual del Servicio:

El que más baja oferte 10 Puntos el resto de forma proporcional

CALIDAD: (Máximo 80 Puntos).

a) Contrato de Mantenimiento: (Máximo 30 Puntos)

Por acreditar haber realizado un contrato anual de Mantenimiento de la misma finalidad a satisfacción de la Administración.

Hasta 20 años o más años. 30 Puntos. El resto de forma proporcional.

b) Contratos de Obras Públicas: (Máximo 20 Puntos).

Por acreditar haber realizado obras públicas, en los últimos 5 años a satisfacción de la Administración Pública.

Hasta un importe total de 300.000 € o más; correspondiente a la suma de todas las obras ejecutadas en el periodo. 20 Puntos. El resto de forma proporcional.

c) Disponibilidad de respuesta ante emergencias : (Máximo 30 Puntos)

- Menos de 1 horas: 20 puntos.
- Entre 1 y 2 horas: 8 puntos.

Más de 2 horas: 2 puntos.

A lo que el Sr. Concejal Germán, indica que ofrece su disponibilidad para hacer aportaciones al pliego de condiciones y que le gustaría que la próxima vez, en la convocatoria se adjuntara documentación de estas cosas, para estudiar y aportar ideas con tiempo, ya que son concejales y quieren trabajar.

QUINTO. ATENCIÓN ASAPME, EN LOCAL FUNDACIÓN SESÉ, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

ASAPME Aragón , proporciona acceso a la información y la orientación, herramientas esenciales, tanto para la prevención del trastorno mental como para su tratamiento integral.



Por ello, este servicio proporciona al ciudadano una atención preventiva, informándole sobre hábitos para cuidar su salud mental y ofreciéndole consejo profesional ante situaciones que no sepa afrontar.

A través de Pablo Ferrán de la Fundación Sesé, prestarán el local de la C/ Carretera donde tienen las oficinas Hnos. Sesé, para realizar un servicios de Gestión Emocional y asesoramiento.

SEXTO. INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES EN EL YACIMIENTO DE LA LOMA DEL REGADÍO

Ya se ha ejecutado el “ Acondicionamiento del Centro de Visitantes en el Yacimiento arqueológico de La Loma del Regadío”, por lo que se ha cumplido con las directrices de la Dirección del Museo de Teruel. Así que está prevista la inauguración el próximo sábado 13 de abril de 2.024. Se invitará a las distintas autoridades competentes en la materia, y a todos los vecinos que quieran acercarse.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DE AUTOCONSUMO

Desde el Ayuntamiento se está trabajando en un posible convenio que hay que estudiar a fondo y depurar entre EGPE y el interés general del AYUNTAMIENTO, **las Partes** desean colaborar para el desarrollo del proyecto de autoconsumo colectivo fotovoltaico con modalidad de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes (en adelante el “**Proyecto**”). Que el Proyecto contempla dentro de su alcance el suministro, instalación y puesta en servicio de una potencia inicialmente prevista de 75 **KWp** de **autoconsumo colectivo fotovoltaico**, distribuida en varias instalaciones fotovoltaicas de potencia inferior a 100 KWn, que se localizarán en las diferentes ubicaciones del municipio , y la constitución sobre dichas instalaciones de **autoconsumos colectivos en su modalidad con compensación excedentes** de un número mínimo inicialmente previsto de 150 **puntos de suministro de consumidores asociados** (en adelante “**Beneficiarios**”) de la energía generada por las instalaciones de autoconsumo mencionadas. Estos puntos de suministro beneficiarios estarán localizados en un radio inferior de 2.000 metros de distancia a cada una de dichas instalaciones según lo previsto en el RD 244/2019 del 5 de abril y sus modificaciones posteriores.

El pleno considera de interés la propuesta, que se seguirá estudiando a medida que se vayan estableciendo las reuniones y conversaciones pertinentes.



OCTAVO: ESTADO DE LAS SUBVENCIONES

DPT

-Se ha solicitado la subvención de plan de empleo: han concedido 11.831,27 €, un trabajador a jornada completa con pagas extraordinarias completas y la seguridad social incluida tiene un coste total de 1.768 € brutos , a media jornada son 884 € brutos, por lo que se hará la selección mediante oferta pública con el Inaem, para el verano, que cubra el periodo de fiestas etc.

DGA Y ADIBAMA

-Se ha solicitado a Adibama subvención de Rehabilitación con envolvente térmica de centro social y casa de cultura por importe de 25.819,27 €.

El Sr. Concejal Germán, indica que considera que el presupuesto presentado a Adibama, tendría que haber incluido todas las ventanas oscilobatientes y no únicamente las de los baños, la Sra. Alcaldesa indica que no se considero imprescindible lo de todas ventanas oscilobatientes y se prefirió incluir la sustitución del suelo.

IAF (INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO)

-Se ha solicitado “ Red subterránea de media tensión, derivada de línea aérea para centro de transformación para implantación de empresa por importe de 24.292,41 €, ya ejecutado por Gan Ara en noviembre de 2.022, pero como es un periodo de ejecución que es subvencionable se ha solicitado.

DGA

-Se ha solicitado a Dga 4.500 € de Educación Permanente de adultos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

se presenta la Renuncia del Ayuntamiento de Urrea de Gaén y el reintegro al importe total de la subvención concedida, que asciende a 4000 euros, para poner en marcha un



Aula Mentor, de la Convocatoria 2021, en el marco de la Resolución de la Secretaria General de Formación Profesional de 3 de junio de 2021, del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se convocaron ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

Los motivos por los que se presenta la renuncia son:

El no haber podido ejecutar por parte del Ayuntamiento el objetivo de la subvención, realizar gastos relativos a la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, así como no haber podido cumplir con la justificación del gasto correspondiente con la subvención, en los términos y en las normas reguladoras de la subvención.

En conclusión no se realizó gasto alguno pero tampoco se desarrolló el objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

TRANSICIÓN JUSTA

Solicitud Rehabilitación de C/Cabañero 1, por importe de 274.866,19 €

-Se ha solicitado Dinamizarte, un total de 6.400 € en actuaciones incluidas en el circuito, con periodo de ejecución desde septiembre 2.024 a marzo de 2.025.

NOVENO: PRÓXIMOS EVENTOS

La marcha senderista se realizará el próximo 21 de abril.

La Sesé Bike será el domingo 26 de mayo.

Las fiestas en honor a S. Isidro serán el sábado 11 de mayo, para dejar fin de semana de descanso entre esto y la Sesé Bike.

La Sra. Alcaldesa recuerda que durante la Semana Santa el jueves santo, viernes santo en el entierro y en ninguna procesión más, la corporación tendrá que llevar puesta la banda.

En S.Isidro también deberán llevar la banda.

DÉCIMO: ACTUALIZACIÓN PLAN ANTIFRAUDE

MODELO DE POSIBLE DECLARACION INSITUCIONAL



El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, como Entidad Local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprueba en Pleno, junto con el Plan Antifraude, la presente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”

El Ayuntamiento de Urrea de Gaén es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con los establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.



Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El pleno por unanimidad decide la actualización al plan antifraude.

UNDÉCIMO: RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO

Resultando que el art. 37 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, establece:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Por medio de la Presidencia de la Corporación se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención del Resumen Anual sobre el Control Interno 2022, de fecha 17 de julio de 2.023, que transcrito literalmente dice así:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO URREA DE GAÉN 2022

De las actuaciones de control realizadas no hay que destacar aspectos de especial relevancia en cuanto a resultados de relevancia cuantitativa y cualitativa no proponiéndose, en consecuencia, medidas a adoptar correctoras de debilidades o



defectos. No han existido limitaciones al alcance de las actuaciones de control recogidas en el presente informe.

Dar traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

- Conceder licencia urbanística de derribo con fecha 26 de diciembre, para obras de derribo en bien inmueble situado en C/ Cabañero, 35.
- Conceder licencia urbanística a fecha 2 de febrero, para obras en bien inmueble situado en Calle Cochuelo, 27 para revestimiento y saneado en vivienda.
- Conceder licencia urbanística a fecha 2 de febrero, para obras en bien inmueble situado en Calle Calvario , 19 para acondicionamiento de jardín.
- Conceder licencia urbanística a fecha 2 de febrero, para obras en bien inmueble situado en Calle Carretera, 11 para rehabilitación de cubierta.
- Conceder autorización de núcleo zoológico en polígono 105, parcela 94 y en polígono 104, parcela 104, para 12 perros respectivamente.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 22 de diciembre de 2.023, el pleno se da por enterado.

El Sr. concejal Germán, sigue viendo incompleto la forma de presentar dichos pagos, a pesar de que se han detallado todas las transferencias externas, se indica que los domiciliados y tales como suministros de telefonía o electricidad, es imposible poder detallarlo así y se invita a que venga a las dependencias municipales a hacer consulta de los mismos.

3.-Ruegos y preguntas.

Los señores concejales indican:

El Sr. Concejal Carlos uindica que está mediando entre el vecino del establecimiento de La Maravilla y dicho establecimiento en relación a la queja de las vallas de las vacas.

El Sr. Concejal Germán, indica que se tendrían que publicar las ordenanzas y así mismo consulta sobre la ordenanza de exhumación del cementerio, desde la secretaría se responde que cuando haya tiempo, se intentará hacer esa labor, ahora ha quitado tiempo del trabajo administrativo la recopilación de licencias desde 2.014 hasta la actualidad



sobre obras, para ponerlo en conocimiento de Catastro y que así mismo, esté elevado a una plataforma de dicha administración y se pueda recaudar alrededor de 6.000 € más de Ibi anual, todo este trabajo lo ha realizado Juan M. Sobradíel.

La Sra. Secretaria indica que no ha podido realizar la liquidación de 2.023, pero está en ello.

Respecto a los gastos e ingresos de piscina de la temporada 2.023, dice la Sra. Secretaria que se ingreso 9.600 € y se gasto 7.000 €, por lo que ha habido superavit de 2.600 €, sin embargo, el Sr. Concejal Germán lo ve insuficiente, entre tanto, se le indica que los márgenes de suministros de chucherías, helados, etc. no pueden ser muy altos.

El grupo Psoe, quiere hacer un homenaje a Juan Sobradíel por su trayectoria de 50 años como alabardero y al estar al frente de la cuadrilla de tambores. El pleno acepta la propuesta.

ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

La Sra. Alcaldesa expone lo siguiente:

- Se ha recibido contestación del consejero de Sanidad con la propuesta de nombrar al hospital Laín Entralgo
- Se ha cambiado el suministro de telefonía de las dependencias municipales a la compañía Embou, por reducir costes.
- Se ha procedido a la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo depósito de agua con todos los informes y autorizaciones en regla.
- Se ha concedido tarjeta de estacionamiento para una persona con movilidad reducida.
- Se han pagado los trienios a Isabel, Belén y Ana Meseguer que les correspondía respectivamente.
- La Sra. Alcaldesa agradece el esfuerzo y dedicación desinteresado a todo el pueblo, desde las cosas grandes a pequeñas, la gente ha estado al pie del cañón, durante toda la preparación y realización de Las Jornadas de Convivencia del Tambor y del Bombo. Se hará un escrito de agradecimiento, en nombre de la Corporación, antes de Semana.



Así mismo agradece la lámina que ha dedicado el Sr. Joaquín Sanz a la corporación con motivo de las Jornadas del Tambor.

-Respecto a la escalera de la Residencia faltan de ultimar cosas, por parte del herrero, por lo que no se procede todavía al pago de la factura pendiente.

-Se ha realizado Convenio con Comarca Bajo Martín para el uso de espacios.

-Carrera de S. Jorge, se colabora con la comarca.

-Renovar Juez de Paz, ya han pasado cuatro años y se debe volver a realizar expediente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA

SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorran

M^a Inés Herrera

Borobia

